



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION FUNCIONES NODOCENTES POR LICENCIA MATERNIDAD

VISTO:

La Nota presentada por el Secretario de Extensión y la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, por la que solicitan la cobertura de funciones Técnicos-Administrativas que se llevan a cabo en dichas oficinas; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para producir la cobertura de funciones que quedaron vacantes con motivo de la licencias por Maternidad que se encuentran usufructuando las señoras MARIA BELEN CORTES y CRISTINA VALERIA JUNCOS.

Que para dar respuesta a la presente solicitud, se solicita la designación interina del señor LUCAS NATANAEL AISAMA, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión como Suplente de la señora CORTES y a la señora STEPHANY KEY LA ROSA LIPA en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como Suplente de la señora JUNCOS.

Que las presentes designaciones se efectúan bajo las disposiciones del Artículo N° 4 de la Ordenanza HCS N° 02/11.

Que las funciones de las personas mencionadas serán retribuidas con un cargo equivalente al de Profesor Asistente con Dedicación Simple.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al señor **LUCAS NATANAEL AISAMA (LEGAJO N° 54998)**, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión, como Suplente de la señora CORTES, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, a partir del 27/09/2021 y mientras dure la licencia de la agente mencionada (Maternidad y Licencia Anual), motivo de la presente designación.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **señora STEOPHANY KEY LA ROSA LIPA (LEGAJO N° 55785)**, para desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, como Suplente de la señora JUNCOS, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, a partir del 01/09/2021 y mientras dure la licencia de la agente mencionada (Maternidad y Licencia Anual), motivo de la presente designación.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04 (Recursos asignados por Artículo N° 4 Ordenanza HCS N° 02/11).

ARTICULO N° 4: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba o por correo electrónico a: legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Extensión, Secretaría Asuntos Estudiantiles y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO